

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio del expediente número 3223/2014

p. 6777

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio del expediente número 3296/2014

p. 6777

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio del expediente número 3321/2014

p. 6777

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio del expediente número 3335/2014

p. 6777

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio del expediente número 3343/2014

p. 6777

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio del expediente número 3347/2014

p. 6778

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio del expediente número 3352/2014

p. 6778

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Gerencia Territorial del Catastro. Córdoba

Anuncio de la Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba por el que se cita para notificar por comparecencia a interesados en valoración colectiva de carácter parcial en municipios de Bujalance, Doña Mencía, Encinas Reales, Lucena, Pedroche y Rute

p. 6778

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Córdoba

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por el que se somete a información pública solicitud autorización de obras para aprovechamiento de pastos en Margen Derecha del Río Guadalquivir en el paraje cono-

cido como Las Quemedillas en Córdoba

p. 6779

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por el que se somete a información pública petición de autorización de vertidos de aguas residuales en el paraje Las Cruces del término municipal de Villaviciosa de Córdoba

p. 6779

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Delegación Territorial en Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo por el que se somete a información pública solicitud de la concesión directa de Explotación denominada San Manuel en el término municipal de Espiel

p. 6779

Anuncio de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo por el que se somete a información pública solicitud de autorización previa e Instalaciones de la Red de Distribución de Gas Natural en el término municipal de Bujalance (Córdoba)

p. 6780

Anuncio de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo por el que se somete a información pública solicitud de autorización para Instalaciones de la Red de Distribución de Gas Natural en el término municipal de Fuente Obejuna (Córdoba)

p. 6780

Anuncio de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo por el que se somete a información pública solicitud de autorización para Instalaciones de la Red de Distribución de Gas Natural en el término municipal de Montoro (Córdoba)

p. 6780

Anuncio de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo por el que se somete a información pública solicitud de autorización para Instalaciones de la Red de Distribución de Gas Natural en el término municipal de Fuente Palmera (Córdoba)

p. 6781

Anuncio de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo por el que se somete a información pública solicitud de autorización para Instalaciones de la Red de Distribución de Gas Natural en el término municipal de Belalcázar (Córdoba)

p. 6781

Anuncio de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo por el que se somete a información pública solicitud de autorización para Instalaciones de la Red de Distribución de Gas Natural en el término municipal de Villa del Río (Córdoba)

p. 6782

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se somete a información pública proyectos: Construcción de Pista Polideportiva Cubierta en Villaharta (ECO-154/2014) y Adecuación de Piscina Municipal de Zuheros (ECO-146/2014)

p. 6782

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se notifica Resolución del Contrato administrativo de obra "Cardeña. Urbanización y Mejora de Instalaciones en Aldea del Cerezo" (ECO 51/2013)

p. 6782

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera por el que se notifica trámite de audiencia procedimiento de bajas en Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida

p. 6785

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera por el que se notifica trámite de audiencia procedimiento de bajas en Padrón Municipal de Habitantes

p. 6786

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Almodóvar del Río relativo a formalización contrato para prestación de servicios energéticos en las instalaciones de alumbrado público del municipio

p. 6786

Ayuntamiento de Cardeña

Anuncio del Ayuntamiento de Cardeña por el que se somete a información pública el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2015

p. 6787

Ayuntamiento de Castro del Río

Anuncio del Ayuntamiento de Castro del Río por el que se convoca licitación, mediante subasta, para enajenación del bien inmueble rústico finca denominada La Capota en el partido de Mataosos de Lucena

p. 6787

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna por el que se efectúa convocatoria, mediante concurso, para el Arrendamiento de la Nave 7 a) de la Manzana 6 del Polígono Industrial El Blanquillo de este municipio

p. 6787

Ayuntamiento de Hornachuelos

Anuncio del Ayuntamiento de Hornachuelos por el que se corrige error en el anuncio 8150, publicado en el BOP 228, de 26 de noviembre de 2014 relativo a aprobación definitiva de expediente de modificación presupuestaria

p. 6788

Ayuntamiento de Palma del Río

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río por el que se somete a información pública el Reglamento de Concesión de Subvenciones para Fomentar el Desarrollo de Actividades Empresariales en los Polígonos Industriales del municipio

p. 6788

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río relativo a formalización contrato obras de Infraestructuras para el transporte: construcción de paseo peatonal y carril bici: tramo urbanas nuevas zonas industriales-glorieta acceso a Palma del Río

p. 6788

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río relativo a formalización contrato obras de Infraestructuras para el transporte: construcción de paseo peatonal y carril bici: tramo e instalaciones complementarias en la zona Polideportiva Municipal

p. 6789

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río relativo a formalización contrato obras de Reurbanización del entorno del Conjunto Histórico monumental del recinto amurallado (Sector Este): Calles Parque, Cervantes, Hermanos Romero y Santaella

p. 6789

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río relativo a formalización contrato obras de Reurbanización del Entorno del Conjunto Histórico monumental del recinto amurallado (Sector Oeste): Calles Río Seco (Cerro de la Iglesia), Siete Revueltas, Osio y Plaza de las Angustias

p. 6790

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río relativo a formalización contrato obras de Infraestructuras para el transporte: construcción de paseo peatonal y carril-bici: tramo e instalaciones de descanso en el Centro de Interpretación del Río Guadalquivir

p. 6791

Ayuntamiento de Posadas

Anuncio del Ayuntamiento de Posadas por el que se somete a información pública incoación de expediente de concesión a don Blas Infante del título de Alcalde Honorífico del Municipio

p. 6792

Ayuntamiento de Puente Genil

Anuncio del Ayuntamiento de Puente Genil por el que se somete a información pública la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de servicios en las Instalaciones Deportivas Municipales

p. 6792

Ayuntamiento de La Rambla

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla por el que se cita para notificar por comparecencia diversos Procedimientos Administrativos

p. 6792

Ayuntamiento de La Victoria

Anuncio del Ayuntamiento de La Victoria por el que se notifica inicio procedimiento de baja en Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida

p. 6792

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2. Peñarroya Pueblonuevo

Corrección de error del anuncio 8.027 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo, publicado en el BOP Nº 234 del 4 de diciembre de 2014

p. 6793

Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba

Notificación sobre Citación en Procedimiento Seguridad Social en materia prestacional 620/2014

p. 6793

Ejecución de Títulos Judiciales 202/2014. Notificación Resolución

p. 6793

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Procedimiento Despidos/Ceses en General 848/2014. Notificación Resolución

p. 6794

VIII. OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba por el que se notifica liquidación de Ejecución Subsidiaria Número 2014/5 por orden de ejecución obras de remate tras demolición de edificación sita en calle Armas número 13 de Córdoba

p. 6794

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba por el que se notifica liquidación de Ejecución Subsidiaria Número 03/2013 por orden de adopción de medidas de seguridad en inmueble sito en calle Alfareros

p. 6794

IX. ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de don Gonzalo Moro Tello. Pozoblanco (Córdoba)

Anuncio de la Notaría de don Gonzalo Moro Tello relativo a Acta de notoriedad para inscripción de exceso de cabida de finca urbana, casa sita en la Plazuela de Ruy Díaz número 4 de Dos Torres (Córdoba)

p. 6795

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 8.154/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Remus Maradona Zamfir

DNI/CIF/NIE: X9.703.106G

Domicilio: Calle Doctor Fleming, 1 1

Localidad: 14960 Rute. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Número: 3223/2014.

Córdoba, 3 de noviembre de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 8.155/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Francisco Hidalgo Castro

DNI/CIF/NIE: 30.989.732S

Domicilio: Plaza de Barba, 7

Localidad: 14650 Bujalance. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Número: 3296/2014.

Córdoba, 3 de noviembre de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 8.156/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don José David Villa Jiménez

DNI/CIF/NIE: 26.97.1180T

Domicilio: Calle Zapatería, 40

Localidad: 14850 Baena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Número: 3321/2014.

Córdoba, 3 de noviembre de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 8.157/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Doña Lizza Liliana Britez Zaracho

DNI/CIF/NIE: Y2.093.455D

Domicilio: Plaza Andalucía, 25 2 D

Localidad: 14900 Lucena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Número: 3335/2014.

Córdoba, 3 de noviembre de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 8.158/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de No-

viembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Fernando Arenas Gómez

DNI/CIF/NIE: 44.353.213J

Domicilio: Calle Patio Pintor Juan Miró, 13 2 1

Localidad: 14011 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Número: 3343/2014.

Córdoba, 3 de noviembre de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 8.159/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Ángel Yébenes Aguilera

DNI/CIF/NIE: 48.865.753E

Domicilio: Calle Jerónimo Sánchez Rueda, 2 E 6

Localidad: 14800 Priego de Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Número: 3347/2014.

Córdoba, 3 de noviembre de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 8.160/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Francisco Baena López

DNI/CIF/NIE: 34.010.724A

Domicilio: Calle Los Arroyelos, 261

Localidad: 14900 Lucena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Número: 3352/2014.

Córdoba, 3 de noviembre de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Gerencia Territorial del Catastro Córdoba

Núm. 8.207/2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, y en relación con la notificación de los valores catastrales resultantes de los procedimientos de valoración colectiva de carácter parcial que se han llevado a cabo por la Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba en los municipios de Bujalance, Doña Mencía, Encinas Reales, Lucena, Pedroche y Rute, se pone en conocimiento de todos los interesados que la relación de los titulares catastrales con notificaciones pendientes, por no haber sido posible realizar su entrega por causas no imputables a la Administración, tras haberse intentado por dos veces o por una sola si constara como desconocido, estará expuesta en los respectivos Ayuntamientos de los referidos municipios y en la Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, sita en avenida Gran Capitán 7, durante el plazo de diez hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, de lunes a viernes, dentro de horario de atención al público, a efectos de practicar la notificación mediante comparecencia presencial. Dicha relación se publica, asimismo, en la sede electrónica de la Dirección General del Catastro:

(<http://www.sedecatastro.gob.es>), para su consulta individual.

Transcurrido dicho plazo, sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de su vencimiento. El plazo de un mes para la interposición del Recurso de Reposición o Reclamación Económico-Administrativa contra los valores catastrales se contará a partir del día siguiente al de la finalización del plazo señalado para comparecer.

En Córdoba, a 26 de noviembre de 2014. El Gerente Territorial del Catastro de Córdoba, Fdo. Luis González León.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Córdoba

Núm. 7.586/2014

Referencia 14021/2506/2013/04 AP-258/13-CO

Vallejo Carmona, Juan, con NIF/CIF 30.433.620C y domicilio en Quemadillas Bajas, Módulo 12 - Buzón 1201, CP 14014 Córdoba, tiene solicitado en esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, autorización para obras Aprovechamiento de Pastos en Zona de Dominio Público Hidráulico en Margen Derecha del Río Guadalquivir en el Paraje conocido como "Las Quemadillas", Término Municipal de Córdoba.

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 53.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de Comisaría de Aguas, sito en Sevilla, Plaza España, Sector II y III, Teléfono 955 637 502. Fax 955 637 512, ó bien, en el Servicio de Actuaciones en Cauces de esta Comisaría de Aguas, sito en Córdoba, avenida del Brillante número 57, Teléfono 957 768 579. Fax 957 768 259, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en el registro de este Organismo u otras Administraciones Públicas conforme establece el artículo 38.4 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 28 de octubre de 2014. El Jefe de Servicio, Fdo. Rafael Poyato Salamanca.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Sevilla

Núm. 7.824/2014

Ref. Expediente VA0351/CO-812/2004

Nota

Peticionario: Minas de Barita, SL. CIF/NIF: B14.639.694.

Dirección: Carretera Villanueva del Rey, km. 0,5, Paraje Las Cruces; Polígono 66, Parcela 91. Término Municipal: Villaviciosa de Córdoba.

Actividad: Planta de Molturación de Barita.

Punto de Vertido: Acuífero sin clasificar mediante infiltración en el terreno al (UTMX: 322439; UTM Y: 4216488; Huso: 30; Datum: ETRS89).

Proyecto: Proyecto de construcción y diseño de fosa séptica y filtro biológico para proceso de depuración de aguas fecales de la empresa Minas de Barita, SL. Autor: Fernando Muñoz Matarredonda. Fecha: 10/10/2008.

Memoria Autorización de vertido. Incluye estudio hidrogeológico. Autor: Fernando Muñoz Matarredonda. Fecha: 21/03/2014.

La depuración/eliminación de las aguas residuales, se realizará con el siguiente tipo de instalación:

E.D.A.R.

-Régimen de funcionamiento: Continuo.

-Procedencia de las aguas: Urbana.

-Caudal diario: 0,4 m³/día.

-Capacidad máxima de depuración: 1,2 m³/h; 6h-eq.

-Volumen anual de vertido: 144 m³.

-Descripción:

LÍNEA DE AGUAS

-Fosa séptica-filtro Biológico.

-Arqueta de toma de muestras.

-Pozo de filtración.

LÍNEA DE LODOS

-Los lodos serán retirados de la Unidad de Depuración por empresa gestora autorizada.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 248 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, sometiéndose a información pública por un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime pertinentes en este plazo, siendo el lugar de exhibición del expediente las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en avenida República Argentina número 43 Acc. 1ª planta, 41071 Sevilla.

Sevilla, a 31 de octubre de 2014. El Jefe de Área de Calidad de Aguas, Fdo. Cándido Brieva Romero.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 6.982/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Córdoba, de admisión definitiva de la solicitud de la concesión directa de explotación denominada "San Manuel", Número 13.084, en el Término Municipal de Espiel (Córdoba).

El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Que don Fernando Muñoz Matarredona, en nombre y representación de la empresa Minas de Barita, SL, solicita una Concesión Directa de Explotación con el nombre de "San Manuel", para recursos de la Sección C (Baritina), en el término municipal de Espiel, en la provincia de Córdoba, con una extensión superficial de 4 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 13.084.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	5° 04' 00" W	38° 07' 20" N
1	5° 03' 20" W	38° 07' 20" N
2	5° 03' 20" W	38° 06' 40" N
3	5° 04' 00" W	38° 06' 40" N

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y se expone en el Tablón de Anuncios de los Ayuntamientos afectados, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 85.3 y 70 del RGRM, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Territorial, calle Tomás de Aquino, número 1, 1ª planta, de Córdoba.

Córdoba, a 9 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.

Núm. 7.913/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se somete a información pública la solicitud de proyecto de autorización administrativa previa e instalaciones de la red de distribución de gas natural con modulo de regasificación de gas natural licuado, en el Término Municipal de Fuente Obejuna (Córdoba).

Expediente RGC 14/017

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de febrero, del Sector Hidrocarburos (BOE número 241, de 8/10/98), y en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural (BOE número 313 de 31/12/02), se somete a información pública el proyecto cuyas características son las siguientes:

-Peticionario: Gas Natural Andalucía SA con CIF número A-41.225.889, domicilio a efectos de notificaciones en Polígono Industrial Pineda, carretera N-IV, Calle E, parcela 4, 41012 Sevilla.

-Objeto de la Petición: Autorización administrativa previa y autorización de la ejecución de las instalaciones de red de distribución de gas natural con módulo de regasificación de gas natural licuado en el término municipal de Fuente Obejuna (Córdoba).

-Descripción de las Instalaciones:

Descripción del Proyecto: El suministro se realizará desde una planta de gas licuado (GNL), con un depósito de almacenamiento de 20 m³, de tipo horizontal y una capacidad nominal de gasificación de 1.000 m³/h, situado en la parcela con referencia catastral: 14029A09800135, en el Término Municipal de Fuente Obejuna (Córdoba). Red de distribución a una presión máxima de operación (MOP) de 4 bar y una presión de distribución de 0,4 bar. La longitud de la instalación proyectada es de 7.214 m de diferentes diámetros según el caudal transportado, en polietileno SRD 17,6.

Presupuesto: 483.648 € (cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho euros).

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren interesadas o afectadas en sus derechos podrán presentar alegaciones por duplicado o proyectos en concurrencia, en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación Ciencia y Empleo en Córdoba de la Junta de Andalucía, en calle Tomás de Aquino, s/n en Córdoba, donde pueden examinar el proyecto presentado por el solicitante.

Córdoba, 5 de noviembre de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. José Ignacio Expósito Prats.

Núm. 7.912/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se somete a información pública la solicitud de proyecto de autorización administrativa previa e instalaciones de la red de distribución de gas natural con modulo de regasificación de gas natural licuado, en el Término Municipal de Bujalance (Córdoba).

Expediente RGC 14/010

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de febrero, del Sector Hidrocarburos (BOE número 241, de 8/10/98), y en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural (BOE número 313 de 31/12/02), se somete a información pública el proyecto cuyas características son las siguientes:

-Peticionario: Gas Natural Andalucía SA con CIF número A-41.225.889, domicilio a efectos de notificaciones en Polígono Industrial Pineda, carretera N-IV, Calle E, parcela 4, 41012 Sevilla.

-Objeto de la Petición: Autorización administrativa previa y autorización de la ejecución de las instalaciones de red de distribución de gas natural con módulo de regasificación de gas natural licuado en el término municipal de Bujalance (Córdoba).

-Descripción de las Instalaciones:

Descripción del Proyecto: El suministro se realizará desde una planta de gas licuado (GNL), con un depósito de almacenamiento de 20 m³, de tipo horizontal y una capacidad nominal de gasificación de 1.000 m³/h, situado en la parcela con referencia catastral: 14012A009114, en el término municipal de Bujalance (Córdoba). Red de distribución a una presión máxima de operación (MOP) de 4 bar y una presión de distribución de 0,4 bar. La longitud de la instalación proyectada es de 8.554 m de diferentes diámetros según el caudal transportado, en polietileno SRD 17,6.

Presupuesto: 553.328 € (quinientos cincuenta y tres mil trescientos veintiocho euros).

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren interesadas o afectadas en sus derechos podrán presentar alegaciones por duplicado o proyectos en concurrencia, en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación Ciencia y Empleo en Córdoba de la Junta de Andalucía, en calle Tomás de Aquino, s/n en Córdoba, donde pueden examinar el proyecto presentado por el solicitante.

Córdoba, a 5 de noviembre de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. José Ignacio Expósito Prats.

Núm. 7.914/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se somete a información pública la solicitud de proyecto de autorización administrativa previa e instalaciones de la red de distribución de gas natural con modulo de regasificación de gas natural licuado, en el Término Municipal de Montoro (Córdoba).

Expediente RGC 14/009

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de febrero, del Sector Hidrocarburos (BOE número 241, de 8/10/98), y en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natu-

ral (BOE número 313 de 31/12/02), se somete a información pública el proyecto cuyas características son las siguientes:

-Peticionario: Gas Natural Andalucía SA con CIF número A-41.225.889, domicilio a efectos de notificaciones en Polígono Industrial Pineda, carretera N-IV, Calle E, parcela 4, 41012 Sevilla.

-Objeto de la Petición: Autorización administrativa previa y autorización de la ejecución de las instalaciones de red de distribución de gas natural con módulo de regasificación de gas natural licuado en el Término Municipal de Montoro (Córdoba).

-Descripción de las Instalaciones:

Descripción del proyecto: El suministro se realizará desde una planta de gas licuado (GNL), con un depósito de almacenamiento de 30 m³, de tipo horizontal y una capacidad nominal de gasificación de 1.000 m³/h, situado en la parcela con referencia catastral: 14043A00800032, en el término municipal de Montoro (Córdoba). Red de distribución a una presión máxima de operación (MOP) de 4 bar y una presión de distribución de 0,4 bar. La longitud de la instalación proyectada es de 16.598 m de diferentes diámetros según el caudal transportado, en polietileno SRD 17,6.

Presupuesto: 1.057.497 € (un millón cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa y siete euros).

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren interesadas o afectadas en sus derechos podrán presentar alegaciones por duplicado o proyectos en concurrencia, en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación Ciencia y Empleo en Córdoba de la Junta de Andalucía, en calle Tomás de Aquino, s/n en Córdoba, donde pueden examinar el proyecto presentado por el solicitante.

Córdoba, a 11 de noviembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, Fdo. José Ignacio Expósito Prats.

Núm. 7.915/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se somete a información pública la solicitud de proyecto de autorización administrativa previa e instalaciones de la red de distribución de gas natural con modulo de regasificación de gas natural licuado, en el Término Municipal de Fuente Palmera (Córdoba).

Expediente RGC 14/008

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de febrero, del Sector Hidrocarburos (BOE número 241, de 8/10/98), y en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural (BOE número 313 de 31/12/02), se somete a información pública el proyecto cuyas características son las siguientes:

-Peticionario: Gas Natural Andalucía SA con CIF número A-41.225.889, domicilio a efectos de notificaciones en Polígono Industrial Pineda, carretera N-IV, Calle E, parcela 4, 41012 Sevilla.

-Objeto de la Petición: Autorización administrativa previa y autorización de la ejecución de las instalaciones de red de distribución de gas natural con módulo de regasificación de gas natural licuado en el Término Municipal de Fuente Palmera (Córdoba).

-Descripción de las Instalaciones:

Descripción del proyecto: El suministro se realizará desde una planta de gas licuado (GNL), con un depósito de almacenamiento de 30 m³, de tipo horizontal y una capacidad nominal de gasificación de 1.000 m³/h, situado en la parcela con referencia catastral:

14030A01100284, en el Término Municipal de Fuente Palmera (Córdoba). Red de distribución a una presión máxima de operación (MOP) de 4 bar y una presión de distribución de 0,4 bar. La longitud de la instalación proyectada es de 13.250 m de diferentes diámetros según el caudal transportado, en polietileno SRD 17,6.

Presupuesto: 883.401 € (ochocientos ochenta y tres mil cuatrocientos un euros).

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren interesadas o afectadas en sus derechos podrán presentar alegaciones por duplicado o proyectos en concurrencia, en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación Ciencia y Empleo en Córdoba de la Junta de Andalucía, en calle Tomás de Aquino, s/n en Córdoba, donde pueden examinar el proyecto presentado por el solicitante.

Córdoba, a 5 de noviembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, Fdo. José Ignacio Expósito Prats.

Núm. 7.916/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se somete a información pública la solicitud de proyecto de autorización administrativa previa e instalaciones de la red de distribución de gas natural con modulo de regasificación de gas natural licuado, en el Término Municipal de Belalcázar (Córdoba).

Expediente RGC 14/018

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de febrero, del Sector Hidrocarburos (BOE número 241, de 8/10/98), y en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural (BOE número 313 de 31/12/02), se somete a información pública el proyecto cuyas características son las siguientes:

-Peticionario: Gas Natural Andalucía SA con CIF número A-41.225.889, domicilio a efectos de notificaciones en Polígono Industrial Pineda, carretera N-IV, Calle E, parcela 4, 41012 Sevilla.

-Objeto de la Petición: Autorización administrativa previa y autorización de la ejecución de las instalaciones de red de distribución de gas natural con módulo de regasificación de gas natural licuado en el término municipal de Belalcázar (Córdoba).

-Descripción de las Instalaciones:

Descripción del proyecto: El suministro se realizará desde una planta de gas licuado (GNL), con un depósito de almacenamiento de 20 m³, de tipo horizontal y una capacidad nominal de gasificación de 1.000 m³/h, situado en la parcela con referencia catastral: 14008A04600022, en el término municipal de Belalcázar (Córdoba). Red de distribución a una presión máxima de operación (MOP) de 4 bar y una presión de distribución de 0,4 bar. La longitud de la instalación proyectada es de 5.297 m de diferentes diámetros según el caudal transportado, en polietileno SRD 17,6.

Presupuesto: 383.964 € (trescientos ochenta y tres mil novecientos sesenta y cuatro euros).

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren interesadas o afectadas en sus derechos podrán presentar alegaciones por duplicado o proyectos en concurrencia, en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación Ciencia y Empleo en Córdoba de la Junta de Andalucía,

en calle Tomás de Aquino, s/n en Córdoba, donde pueden examinar el proyecto presentado por el solicitante.

Córdoba, 5 de noviembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, Fdo. José Ignacio Expósito Prats.

Núm. 7.917/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se somete a información pública la solicitud de proyecto de autorización administrativa previa e instalaciones de la red de distribución de gas natural con modulo de regasificación de gas natural licuado, en el Término Municipal de Villa del Río (Córdoba).

Expediente RGC 14/002

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de febrero, del Sector Hidrocarburos (BOE número 241, de 8/10/98), y en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural (BOE número 313 de 31/12/02), se somete a información pública el proyecto cuyas características son las siguientes:

-Peticionario: Gas Natural Andalucía SA con CIF número A-41.225.889, domicilio a efectos de notificaciones en Polígono Industrial Pineda, carretera N-IV, Calle E, parcela 4, 41012 Sevilla.

-Objeto de la Petición: Autorización administrativa previa y autorización de la ejecución de las instalaciones de red de distribución de gas natural con módulo de regasificación de gas natural licuado en el término municipal de Villa del Río (Córdoba).

-Descripción de las Instalaciones:

Descripción del Proyecto: El suministro se realizará desde una planta de gas licuado (GNL), con un depósito de almacenamiento de 20 m³, de tipo horizontal y una capacidad nominal de gasificación de 1.000 m³/h, situado en la parcela con referencia catastral: 14066A00300109, en el Término Municipal de Villa del Río (Córdoba). Red de distribución a una presión máxima de operación (MOP) de 4 bar y una presión de distribución de 0,4 bar. La longitud de la instalación proyectada es de 11.447 m de diferentes diámetros según el caudal transportado, en polietileno SRD 17,6.

Presupuesto: 703.764 € (setecientos tres mil setecientos sesenta y cuatro euros).

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren interesadas o afectadas en sus derechos podrán presentar alegaciones por duplicado o proyectos en concurrencia, en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación Ciencia y Empleo en Córdoba de la Junta de Andalucía, en calle Tomás de Aquino, s/n en Córdoba, donde pueden examinar el proyecto presentado por el solicitante.

Córdoba, a 5 de noviembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, Fdo. José Ignacio Expósito Prats.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 8.237/2014

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo

781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre información pública a todos los efectos, para los proyectos abajo relacionados.

Dichos proyectos, aprobados provisionalmente por sendos Decretos del Sr. Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda de fecha 23 y 24 de noviembre de 2014, quedan expuestos al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderán aprobados definitivamente los proyectos hasta entonces provisionales.

1. Construcción de Pista Polideportiva Cubierta en Villaharta. ECO-154/2014.

2. Adecuación de Piscina Municipal de Zuheros. ECO-146/2014.

Córdoba, 27 de noviembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.

Núm. 8.259/2014

Intentada sin que haya resultado posible practicar la notificación individual a la empresa Gordillofam, Sociedad Cooperativa Andaluza, cuyo último domicilio conocido radicaba en la calle Hijas de La Caridad, número 8, letra A, Código Postal 11550 de Chipiona, provincia de Cádiz, se procede a realizarla a través del presente anuncio a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La notificación tiene el contenido siguiente:

"A la vista expediente relativo a la resolución de contrato de la ejecución de la obra "Cardeña. Urbanización y mejora de instalaciones en Aldea El Cerezo", que se tramita mediante Procedimiento Abierto, y de acuerdo con el informe emitido por Jefe del Servicio Central de Cooperación con los Municipios, en el que consta lo siguiente:

Antecedentes de Hecho

Primero. La obra de referencia se encuentra incluida en el Plan de Actuación Integral de la Zona Norte, acogido al programa de ayudas del FEDER para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano durante el periodo de intervención 2007-2013, convocatoria 2011, ámbito 2 "promoción económica, creación de empleo y oportunidades económicas" y tuvo un presupuesto de licitación que quedó definitivamente fijado en la cantidad de doscientos treinta y ocho mil doscientos cincuenta y ocho euros con cincuenta céntimos de euro -238.258,50 euros-, incluido un 21% de Impuesto sobre el Valor Añadido.

Segundo. El proyecto de las obras fue redactado por don Pedro Guerrero Alonso y don Juan Antonio Serrano Toledano, también directores de obra y responsables de la coordinación de seguridad y salud en la obra.

Tercero. Licitada por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, finalmente fue adjudicada a Gordillofam, SCA, con CIF F-11.432.861, en la cantidad de ciento setenta y nueve mil ciento seis euros con noventa y dos céntimos -179.106,92 euros-, IVA del 21% excluido, e incluyendo dicho impuesto, en doscientos dieciséis mil setecientos diecinueve euros con treinta y siete

céntimos de euro -216.719,37 euros-, mediante Decreto de 29 de octubre de 2013 y cuya formalización se realizó mediante contrato suscrito al efecto el 27 de diciembre de 2013.

Para responder de la buena ejecución del contrato de obras, el adjudicatario constituyó en metálico una garantía definitiva por importe de 2.238,84 euros, correspondiente al 25% del 5% del importe de adjudicación IVA excluido, dada su condición de Sociedad Cooperativa Andaluza (artículo 116.6 de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas).

Cuarto. Con fecha 30 de enero de 2014, se firma el acta de comprobación de replanteo y autorización del inicio de la obra, demostrándose la disponibilidad de los terrenos y la viabilidad del proyecto. La obra tenía un plazo de ejecución, de acuerdo con el Proyecto constructivo y el Cuadro de características del PCAP, de 6 meses, por lo que las obras tendrían que terminar el día 30 de julio de 2014.

Quinto. Con fecha 15 de julio de 2014, los directores de las obras han informado que a esa fecha, se vuelve a constatar la situación ya observada en otro informe anterior de fecha 11 de abril, a saber:

-La insuficiente adscripción de medios humanos y materiales y la ralentización del ritmo de los trabajos en ejecución, sin justificación aparente.

-Que no se están acometiendo trabajos que por su naturaleza precisan de condiciones climáticas favorables, como son el terraplenado y la ejecución de pavimentación exterior, así como completar diferentes elementos de la urbanización, lo que viene siendo señalado de forma reiterada por la dirección facultativa, sin justificación al respecto por parte del contratista.

-Que no resulta posible contactar directamente con el contratista de la obra, por lo que en las últimas visitas se han dado las órdenes al jefe de Obra, dejándolas por escrito en el libro de órdenes.

-Que el nivel de ejecución de las obras es 13% de las obras.

-Y que a la vista de esta situación, teniendo en cuenta los trabajos realizados y el ritmo de ejecución, se considera por la dirección facultativa que no es posible que la empresa pueda finalizar los trabajos en forma y fecha, dentro de los plazos fijados en el contrato.

Estas circunstancias fueron puestas de manifiesto con anterioridad por la dirección facultativa el pasado 11 de abril de 2014, y comunicadas a la empresa contratista por parte de la Diputación de Córdoba (Sección de Contratación), mediante escritos de fecha 22 de abril (notificado el 6 de mayo) y 9 de julio de 2014, advirtiéndole de las consecuencias de dichos incumplimientos.

Sexto. Como consecuencia de todo lo anterior, y previo informe propuesta del Jefe del Servicio Central de Cooperación con los Municipios de 16 de julio de 2014, el Diputado presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda mediante Decreto de ese mismo día, resuelve el inicio del expediente de resolución del contrato del contrato suscrito con la empresa Gordillofam, SCA, para la ejecución de las obras "Cardeña. Urbanización y Mejora de Instalaciones en Aldea del Cerezo" (SCC-ECO 51/2013), por incumplimiento culpable del contratista, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 223 d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP).

Por parte de esta Sección de contratación se da curso a la notificación del anterior Decreto, mediante dos intentos, según consta en las anotaciones efectuadas por el empleado de Correos en el acuse de recibo que obra en el expediente. Uno el 23 de julio a

las trece horas y cinco minutos; el segundo intento, efectuado un día después, a las once horas y cincuenta y dos minutos. De conformidad con lo dispuesto en las Sentencias del Tribunal Supremo de 17 de noviembre de 2003 y 28 de octubre de 2004, el acto de la notificación es conforme con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo, LRJPAC), aunque infructuoso, por lo que se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, lo cual tiene lugar el día 13 de agosto de 2014 (boletín número 156). Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la LRJPAC y el acto queda por fin válidamente notificado.

Séptimo. Entretanto, se recibe nuevo informe de la Dirección de obra, fechado el 11 de agosto de 2014, en el que se advierte el abandono absoluto de las obras por parte del contratista, llegando incluso a la retirada de las casetas de obra y de las instalaciones de higiene de los trabajadores.

Octavo. Mediante escrito presentado en el Registro de esta Corporación el pasado día 22 de agosto, don Manuel Lázaro Gordillo, en nombre y representación de Gordillofam, formula alegaciones en el plazo de audiencia concedido tras la publicación anterior, oponiéndose a la resolución del contrato.

Achaca los atrasos que sufre la obra a errores en el proyecto, pero de una manera vaga, imprecisa y sin concretar en qué consisten dichos errores. Por otra parte, esta circunstancia no ha sido puesta en conocimiento de esta Administración, con ocasión de los traslados que se le han girado como consecuencia de los retrasos apuntados, o de las anotaciones en el libro de órdenes de la dirección técnica.

Igualmente hay que poner de manifiesto que tampoco fue el proyecto objeto de reproche alguno durante la tramitación del expediente de licitación, en concreto, ni durante el plazo de presentación de ofertas, ni durante el tiempo que transcurrió hasta la adjudicación del contrato o después, con ocasión del requerimiento para la adjudicación del mismo.

Noveno. Los directores de obra han preparado la liquidación de las obras ejecutadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 172 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que queda unida al expediente para su envío al Consejo Consultivo de Andalucía y posterior notificación al contratista.

Décimo. Formulada oposición por el contratista, con fecha 04/09/2014 se dicta Decreto por el que se acuerda la remisión del expediente al Consejo Consultivo de Andalucía para dictamen y la suspensión del procedimiento, remitiendo el mismo, junto a la propuesta de resolución del contrato. Dicho Decreto, cuya notificación personal también ha resultado infructuosa, ha sido objeto de publicación mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia número 189 de 01/10/2014, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Chipiona con fecha 14/10/2014, al ser este municipio el último domicilio conocido del contratista. De tales anuncios se ha remitido copia al Consejo Consultivo, a efectos de completar el expediente.

Undécimo. Con fecha 31/10/2014 se ha recibido en esta Diputación, vía e-mail, el dictamen emitido en sesión de 29/10/2014 (Número 724/2014) por el Consejo Consultivo de Andalucía, en el siguiente sentido: "se dictamina favorablemente la resolución del contrato de obras denominadas Cardeña, urbanización y mejora de instalaciones en Aldea del Cerezo, suscrito entre la Diputación de Córdoba y la entidad Gordillofam, SCA".

A los anteriores antecedentes de hecho, son de aplicación los

siguientes

Fundamentos de Derecho

-Artículo 210 del TRLCSP, por el cual la Administración ostenta, entre otras, la prerrogativa de acordar la resolución de los contratos administrativos y determinar los efectos de ésta.

-Artículo 211 del TRLCSP, en virtud del cual los acuerdos que en materia de resolución de contratos adopten los órganos de contratación de la Administración, requerirán de previos informes del Secretario General de la Corporación y del Consejo Consultivo de Andalucía, en caso de oposición del contratista.

-Artículo 212.4 del TRLCSP, que establece que cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,20 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato.

-Artículo 212.6 del TRLCSP, en virtud del cual la Administración tiene la potestad de resolver el contrato cuando mediando incumplimiento por parte del contratista respecto de los plazos parciales de ejecución, haga presumir razonablemente la imposibilidad de cumplir el plazo total.

-Artículo 213.1 del TRLCSP, en virtud del cual la resolución del contrato deberá acordarse por el órgano de contratación sin otro trámite preceptivo que la audiencia del contratista y, cuando el contratista formule oposición, el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía.

-Artículo 224.1 del TRLCSP, que indica que la resolución del contrato se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista, en su caso, mediante procedimiento en la forma que reglamentariamente se determine, siendo en éste caso el Diputado Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda de la Excm. Diputación de Córdoba el órgano competente para acordar la resolución, en virtud de Decreto de delegación efectuado por la Presidencia de esta Corporación de fecha de 7 de agosto de 2012.

-Artículo 225.3 del TRLCSP, en el que se establece que cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista, éste deberá indemnizar a la Administración los daños y perjuicios ocasionados, haciéndose efectiva dicha indemnización sobre la garantía definitiva, en primer lugar, sin perjuicio de la subsistencia de la responsabilidad del contratista en lo que se refiere al importe que exceda del de la garantía incautada.

-Artículo 225.4 del TRLCSP, en el que se establece que en todo caso, el acuerdo de resolución contendrá pronunciamiento expreso acerca de la procedencia o no de la pérdida, devolución o cancelación de la garantía constituida.

-Artículo 225.6 del TRLCSP, que dispone que al tiempo de incoarse el expediente administrativo de resolución por la anterior causa, podrá iniciarse el procedimiento para la adjudicación del nuevo contrato, si bien la adjudicación de éste quedará condicionada a la terminación del expediente de resolución, aplicándose para ello la tramitación de urgencia.

-Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato de las obras de referencia, conformados según las prescripciones del TRLCSP.

Primero. A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, procede entrar a valorar si la pretensión deducida por el contratista puede acogerse.

En este sentido, son hechos relevantes a tener en cuenta los siguientes:

-Según el contrato suscrito por las partes el 27 de diciembre de 2013, el contratista se comprometía a adscribir a la ejecución del

mismo, una serie de medios materiales y humanos, cuya adscripción efectiva finalmente no se ha cumplido. Así sucede con la adscripción permanente a la ejecución de la obra del arquitecto técnico don José María Cordero Gálvez, como Jefe de obra, o del resto de trabajadores de que decían disponer. Otro tanto, sucede con los medios materiales.

-El programa de trabajo que se valoró en la parte técnica de su oferta y que se incorporó al contrato, no se ha cumplido, pues a día de la fecha, el contrato debería estar totalmente ejecutado. A mayor abundamiento, desde la comprobación del replanteo, el 30 de enero de 2014, sólo se han tramitado tres certificaciones de obra, correspondientes a los meses de abril, mayo y junio, por importes de 6.590,40 euros, 9.798,08 euros y 7.038,46 euros, respectivamente, cuando, tras tres meses de ejecución, debía haberse certificado un importe de 126.960,49 euros (dato obtenido aplicando coeficiente de baja, para que pueda ser comparable), sin contar con que no se ha realizado obra durante los meses de febrero y marzo.

-Los retrasos han motivado numerosas inscripciones en el libro de órdenes, en las que se intima a la empresa el reestablecimiento del programa de trabajo y la mayor adscripción de medios personales y materiales. Hasta su escrito de oposición a la resolución de 22 de agosto, estas inscripciones no han motivado reacción alguna del contratista, el cual podía haber puesto de manifiesto las supuestas deficiencias y/o carencias del proyecto, para denotar que el incumplimiento no le era achacable a él exclusivamente.

-Las manifestaciones vertidas por Gordillofam en su escrito de oposición a la resolución caen por su propio peso ante el informe de la dirección de obra de 11 de agosto de 2014, en el que se constata el abandono consciente y absoluto de la obra, al haber retirado al poco personal que ejecutaba la obra, así como de las casetas de obra y de las instalaciones de higiene de los trabajadores.

A la vista de todo lo anterior, resulta patente que el incumplimiento del plazo de ejecución total del contrato se debe exclusivamente al contratista. Por tanto, resulta de aplicación, como causa de resolución del presente contrato administrativo, el incumplimiento del plazo por culpa del contratista (artículos 212 y 223 d) del TRLCSP).

Segundo. El incumplimiento del contratista implica, no solo la resolución del contrato, sino también una serie de efectos añadidos, como son la incautación de la garantía de conformidad con los artículos 100 c) y 225.4 del TRLCSP, la posibilidad de iniciar expediente administrativo para la imposición de la causa de prohibición de contratar dispuesta en el artículo 60.2 a) del TRLCSP y, finalmente, la indemnización de daños y perjuicios ocasionados a la Administración (artículo 225.3 TRLCSP). Es especialmente relevante en este caso este último punto, ya que al estar esta obra cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), la no ejecución de los proyectos subvencionados dentro del plazo previsto puede dar lugar a la pérdida de la subvención, que en el caso de producirse por causa de la presente resolución contractual, la Diputación debería reclamar a la empresa contratista dicha cantidad en concepto de daños y perjuicios. No obstante, la determinación de los daños y perjuicios debe sustanciarse en expediente contradictorio independiente al de la resolución, una vez sean conocidos definitivamente los perjuicios causados, de acuerdo con reiterada Jurisprudencia.

De entre las circunstancias que impiden a los empresarios contratar con las Administraciones Públicas se encuentra, según la letra a) del apartado 2 del artículo 60 del TRLCSP, la de "haber

dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con una Administración Pública”.

Por su parte, de acuerdo con las reglas dispuestas en el artículo 61 del TRLCSP, la apreciación de la concurrencia de esta prohibición de contratar requerirá la previa declaración de su existencia mediante procedimiento al efecto tramitado por esta Administración, en el que se concretará el alcance y la duración de ésta, atendiendo a la existencia de dolo o manifiesta mala fe en el empresario y a la entidad del daño causado a los intereses públicos, no pudiendo exceder de cinco años. En principio, la prohibición afectaría a la contratación con esta Diputación provincial, sin perjuicio de su extensión a otros órganos, entes, organismos o entidades del sector público, estando en todo caso su eficacia condicionada, a su inscripción previa en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que corresponda.

Sobre la base de los antecedentes de hecho que se han tenido en cuenta para la emisión del presente informe, procede el inicio del expediente para la imposición de la prohibición de contratar a que se refiere el artículo 60.2 a) del TRLCSP.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del RGCAP, en el expediente de resolución de un contrato cuyas obras han de ser continuadas por otro contratista o por la propia Administración, debe prepararse la propuesta de liquidación de las mismas. La liquidación comprende la constatación y medición de las obras ya realizadas, especificando las que puedan ser recibidas por la Administración y fijando los saldos correspondientes a favor o en contra del contratista. Esta liquidación se notificará al contratista al mismo tiempo que el acuerdo de resolución final del contrato.

La propuesta de liquidación del contrato se ha preparado por la dirección técnica de la obra y en ella se constata la falta de actividad de la contrata, pues desde la emisión de la última certificación de obra, no se ha ejecutado obra alguna, por lo que el saldo pendiente a favor o en contra es de cero euros -0,00 euros-.

Cuarto. De acuerdo con las reglas 3.8 y 3.9 de la Instrucción de fiscalización limitada de la Diputación Provincial de Córdoba y sus Organismos Autónomos, la Intervención deberá fiscalizar el expediente antes de la resolución final que ponga fin al procedimiento administrativo, constatando la existencia y adecuación del informe jurídico, la emisión del dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía tras la oposición del contratista y la liquidación correspondiente.

Quinto. Debe entenderse que el órgano competente para resolver este expediente de resolución contractual es el Diputado Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, que actúa como órgano de contratación en virtud de la delegación conferida por Decreto de la Presidencia de 7 de agosto de 2012.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la propuesta de resolución contenida en dicho informe, vengo en Resolver:

Primero. Resolver, de conformidad con el sentido Dictamen emitido por el Consejo Consultivo de Andalucía, el contrato suscrito con la entidad Gordillofam, Sociedad Cooperativa Andaluza, para la ejecución de las obras de “Cardeña. Urbanización y Mejora de Instalaciones en Aldea del Cerezo” (SCC-ECO 51/2013), por incumplimiento del plazo total de ejecución de las obras, según el programa de trabajo aprobado, exclusivamente imputable al contratista, conforme al artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo. Incautar la garantía definitiva constituida en metálico por importe de dos mil doscientos treinta y ocho euros con ochenta

y cuatro céntimos de euro -2.238,84 euros-.

Tercero. Iniciar el expediente administrativo para la imposición de la prohibición de contratar prevista en la letra a) del apartado 2 del artículo 60 del TRLCSP.

Cuarto. Aprobar las mediciones y la liquidación de las obras de referencia, efectuadas por los directores de las obras, mediante informe de fecha 4 de septiembre de 2014, por importe de cero euros -0,00 euros-.

Quinto. Iniciar nuevo expediente de licitación para la terminación de la obra de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el TRLCSP.

Sexto. Notificar la presente resolución al contratista, junto con la liquidación de las obras, así como a la dirección técnica y al Excmo. Ayuntamiento de Cardeña”.

Lo que le notifico a los efectos a los efectos establecidos en el citado Decreto”.

El expediente se encuentra a disposición del interesado en las dependencias de:

Diputación Provincial de Córdoba. Servicio Central de Cooperación con los Municipios. Sección de Contratación

Plaza de Colón, 15. 14071 Córdoba

Teléfono de contacto: 957.21.28.46

Este Anuncio del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Francisco Javier Galván Mohedano, en Córdoba, a 27 de noviembre de 2014, lo firma electrónicamente el Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 8.126/2014

El Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos de los representantes legales de los interesados, no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que se procede a la citación de las personas menores de edad que se relacionan para ser notificados por edicto público.

Lugar de notificación: Oficinas de Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera. Departamento de Gestión de Población y Estadística.

Plazo para la presentación del representante legal: Quince días contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia para conocimiento íntegro del expediente y, en su caso, formular las alegaciones y justificaciones que estime oportunas o interponer los recursos procedentes.

Procedimiento que motiva la notificación: Trámite de bajas por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Aguilar de la Frontera de los menores de edad que se relacionan.

Órgano responsable de la tramitación: Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

Se entenderá que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la presentación de los representantes legales de los interesados en los procedimientos en estas Oficinas Muni-

cipales, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento continuando el procedimiento de baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de esta Ciudad, según lo establecido en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Relación de notificaciones pendientes de baja por inscripción indebida:

Iniciales del menor	Domicilio en que causa baja	Nombre y apellidos del representante legal	Docum. Identidad del representante
A.Z.U.	Calle Ovejas, 71	Ángeles Urbano López	75676822-Z
Z.Z.U.	Calle Ovejas, 71	Ángeles Urbano López	75676822-Z

Aguilar de la Frontera, a 18 de noviembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.

Núm. 8.128/2014

El Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el

Nombre y Apellidos		
Beata Renata	Morawska	
Ángeles	Urbano	López
Antonio Rafael	Zurera	Urbano
Moisés	Jiménez	Hierro

Aguilar de la Frontera, a 27 de noviembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 8.145/2014

De conformidad con el Acuerdo adoptado por el Pleno, de fecha 30 de octubre de 2014, y habiendo transcurrido más de 15 días desde la adjudicación se formalizó el contrato de colaboración entre el sector público y el privado para la prestación de servicios energéticos en las instalaciones de alumbrado público de Almodóvar del Río, tramitado a través del procedimiento de diálogo competitivo, lo que se publica a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo: Ayuntamiento Almodóvar del Río.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Secretaría.
 - Domicilio: Plaza de la Constitución número 4.
 - Localidad y código postal: Almodóvar del Río, CP 14720.
 - Teléfono: 957713602.

artículo 59.5 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por edicto público.

Lugar de notificación: Oficinas de Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera. Departamento de Gestión de Población y Estadística.

Plazo para la presentación del interesado: Quince días contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Procedimiento que motiva la notificación: Trámite de bajas por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Aguilar de la Frontera.

Órgano responsable de la tramitación: Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

Se entenderá que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la presentación del interesado en estas Oficinas Municipales, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento continuando el procedimiento de baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de esta Ciudad, según lo establecido en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Relación de notificaciones pendientes de baja por inscripción indebida:

Fecha Nacimiento	Documento de Identidad	
18/03/1980	Tarj. Resid.	X08013204G
09/12/1951	D.N.I.	75676822Z
04/05/1973	D.N.I.	48865244L
15/11/1983	D.N.I.	50610423G

5) Telefax: 957713700.

6) Correo electrónico: info@aytoalmodovardelrio.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.almodovardelrio.es

d) Número de expediente: 12/2013.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Contrato de colaboración entre el sector público y el privado.

b) Descripción: Prestación de servicios energéticos en las instalaciones de alumbrado público de Almodóvar del Río.

c) Lugar de ejecución/entrega:

Domicilio: Ayuntamiento de Almodóvar del Río.

Plaza de la Constitución número 4.

Localidad y código postal: Almodóvar del Río, CP 14720.

e) Plazo de ejecución/entrega: 15 meses.

f) CPV: 50232100,45316000.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Dialogo competitivo.

c) Criterios de adjudicación:

4. Valor estimado del contrato: 3.897.543,6 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 194.877,18 euros. Importe total: 235.801,40 euros.

6. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 30 de octubre de 2014.

b) Fecha de formalización del contrato: 21 de noviembre de

2014.

c) Contratista: UTE Endesa Ingeniería-Enesole.

d) Importe o canon de adjudicación: Importe anual: 155.000 € + 32.500 €. Total: 187.500 €.

En Almodóvar del Río, a 24 de noviembre de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.

Ayuntamiento de Cardeña

Núm. 8.421/2014

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2015 del Ayuntamiento de Cardeña, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2014.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar reclamaciones con arreglo a los siguientes trámites:

A) Plazo de Exposición y Admisión de Reclamaciones:

Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial.

B) Oficina de Presentación: Registro General.

C) Órgano ante el que se Reclama: Pleno de la Corporación.

Cardeña, a 3 de diciembre de 2014. La Alcaldesa, Fdo. María Trinidad Moreno Moreno.

Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 8.144/2014

El Alcalde del Ayuntamiento de Castro del Río, aprobó el expediente de la enajenación del bien inmueble rústico por subasta pública, con arreglo a las siguientes cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

1. Órgano de contratación: Alcalde.

- Organismo: Ayuntamiento de Castro del Río.

- Dependencia que se tramita el expediente: Secretaría General.

- Número de expediente: 427/2014.

2. Objeto del contrato: Venta de la finca por 18.000 euros, precio licitación al alza cuyo detalle es el siguiente. Rústica: 100 % del pleno dominio para su sociedad de gananciales de la suerte de olivar denominada La Capota, en el partido de Mataosos de Lucena, con superficie de dos aranzadas y cincuenta centésimas de otra, equivalentes a noventa y tres áreas, noventa y dos centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados: Linda: Norte, con las Monjas de San Agustín; Sur, con los Hnos. Trujillo Osuna; Este, con las Monjas de San Agustín; y al Oeste, con doña Josefa Luana Budia. Finca número 13.233, inscrita al tomo 910, libro 790, folio 67, alta, 1.

3. Forma de adjudicación:

Trámite ordinario, por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta pública.

4. Dependencia y dirección para la presentación de las proposiciones: Secretaría General.

Plaza San Fernando, 1.

14850 Castro del Río (Córdoba).

5. Fecha límite de presentación de proposiciones: El día en que se cumplan 15 días, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

6. Apertura de ofertas: Tendrán lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público. Si coincidiera con sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

7. Garantía provisional: Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional de 360 euros, en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas.

8. Modelo de proposición:

D/D^a _____, con domicilio en _____, Municipio _____, C.P. _____ y DNI n.º _____, expedido en _____, con fecha _____ [en nombre propio]/ [o en representación de _____,] como acreditado por _____, enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto para la enajenación del bien inmueble _____, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, n.º _____ de fecha _____, tomo parte en la misma comprometiéndome a abonar por el bien inmueble objeto de la enajenación la cantidad de _____, (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo contar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Castro del Río, a 2 de noviembre de 2014. El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Núm. 8.238/2014

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 20 de los corrientes, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el Arrendamiento de las Naves 7.a de la Manzana 6 del Polígono Industrial El Blanquillo, de este municipio, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría.

2) Domicilio: Pza Lope de Vega s/n.

3) Localidad y código postal: Fuente Obejuna 14290.

4) Teléfono 957-584020.

5) Telefax: 957-585154.

6) Correo electrónico: secretariam@fuenteovejuna.org

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.fuenteovejuna.org

d) Número de expediente: 194/2014.

2. Objeto del contrato:

El objeto del contrato es el arrendamiento de la nave, que se describe a continuación:

Nave 7.a de la Manzana 6:

-Superficie: 310,50 m².

-Linderos: Izquierda: Nave 7 b de la manzana 6; derecha: Calle A del P.I. El Blanquillo; fondo: Parcela 15 de la manzana 4.

3. Presupuesto base de licitación: 1.834,13 euros + 385,17 eu-

ros de IVA anual.

4. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento. Concurso.
- c) Criterios de adjudicación:

1. Creación de Puestos de Trabajo (puntuación máxima 3 puntos).

2. Inversión de la Actividad (puntuación máxima 2 puntos).

3. Oferta Económica (puntuación máxima 2 puntos).

4. Actividad que desarrolle:

-Productiva o de Transformación: 3 puntos.

-Servicios y otros: 2 puntos.

Puntuación máxima total: 10 puntos.

Se asignará la máxima puntuación a la mejor oferta en los apartados 1, 2 y 3 y el resto proporcionalmente.

5. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación en el B.O. de la Provincia

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría General.

2. Domicilio: Plaza Lope de Vega s/n.

3. Localidad y código postal: Fuente Obejuna 14290.

6. Apertura de ofertas:

De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Fuente Obejuna, 19 noviembre de 2014. La Alcaldesa, firma ilegible.

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 8.405/2014

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 228, de 26/11/2014, el anuncio número 8.150/2014, relativo a la aprobación definitiva del Expediente 3E/2014 de Crédito Extraordinario, se debe practicar al mismo la siguiente corrección:

DONDE DICE:

Altas en Aplicaciones de Gastos

532	63501	MOBILIARIO TURISMO	10.000,00
-----	-------	--------------------	-----------

DEBE DECIR:

Altas en Aplicaciones de Gastos

432	63501	MOBILIARIO TURISMO	10.000,00
-----	-------	--------------------	-----------

Hornachuelos, 26 de noviembre de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, M^{ra} Del Carmen Murillo Carballido.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 8.199/2014

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre del 2014, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Undécimo. Aprobar el Reglamento por el que se establece la Concesión de Subvenciones para Fomentar el Desarrollo de Actividades Empresariales en los Polígonos Industriales de Palma del Río.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 23 de octubre de 2014, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), lo que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Único. Aprobar el Reglamento por el que se establece la conce-

sión de subvenciones para fomentar el desarrollo de actividades empresariales en los Polígonos Industriales de Palma del Río, que obra en el expediente, por cuya razón no se transcribe.

Lo que se somete, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a información pública por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En caso de no presentarse, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Palma del Río, a 13 de noviembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Concejal por delegación del Sr. Alcalde-Presidente, Andrés Rey Vera.

Núm. 8.250/2014

Anuncio de Formalización del Procedimiento Abierto, con Tramitación Ordinaria, de las Obras de «Infraestructuras para el Transporte: Construcción de Paseo Peatonal y Carril Bici: Tramo Urbano Nuevas Zonas Industriales - Glorieta de acceso a Palma del Río (A-453)». Acción 4.1 (A) del «Proyecto para una Economía Sostenible mediante la puesta en Valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías» del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), cofinanciado por la Unión Europea, Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Eje 5º Iniciativa de Desarrollo Sostenible Local y Urbano, incorporando cláusulas sociales en la contratación.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 08/10/2014, se adjudicó el contrato de las obras de para la contratación de las obras de «Infraestructuras para el Transporte: Construcción de paseo peatonal y carril bici: Tramo urbano: Nuevas zonas industriales - Glorieta de acceso a Palma del Río (A-453)» en Palma del Río (Córdoba), Acción 4.1 (A) del «Proyecto para una economía sostenible mediante la puesta en valor del patrimonio histórico y el desarrollo de las nuevas tecnologías», cofinanciado por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), para el periodo 2007-2013, Eje 5º Iniciativas de desarrollo sostenible local y urbano. Convocatoria de 2011. Incorpora en el objeto del contrato, medidas de inserción en el empleo para la población beneficiaria de las obras, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Internos (Unidad FEDER).

c) Número de expediente: FEDER 4.1A/5A/OB-01-2014.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.palma-delrio.es

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción: La ejecución de las obras, incorporando medidas de inserción en el empleo para la población destinataria del Proyecto FEDER, de «Infraestructuras para el Transporte: Construcción de paseo peatonal y carril bici: Tramo urbano: Nuevas zonas industriales - Glorieta de acceso a Palma del Río (A-453)» en Palma del Río (Córdoba). Acción 4.1 (A) del «Proyecto para una economía sostenible mediante la puesta en valor del patrimonio histórico y el desarrollo de las nuevas tecnologías» del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba). Cofinanciado por la Unión Europea - Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2007-2013.

c) Lote (en su caso): No.

d) CPV (Referencia Nomenclatura): 45200000-9 "Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil".

e) Acuerdo marco (si procede): ---/---

f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede): ---/---

g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOP Córdoba / Perfil Contratante.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP Córdoba 137/2014 de 17/07/2014.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 234.425,17 € (IVA no incluido).

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 234.425,17 €.

b) Importe total: 283.654,46 € (IVA incluido).

6. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 08/10/2014.

b) Fecha de formalización del contrato: 24/10/2014.

c) Contratista: Construcciones y Excavaciones Fajosa SL, CIF B-14.352.363.

d) Importe de adjudicación:
Importe neto: 176.451,00 euros. Importe total: 213.505,71 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria. Oferta económicamente más ventajosa (99,62 puntos sobre un total de 100), según los criterios de valoración aplicables para la adjudicación: (1) Oferta económica (hasta 35 puntos): 34,62 puntos; (2) Programa de mejoras sin coste para la Administración (hasta 20 puntos): 20 puntos; (3) Incremento de contratación Social (hasta 20 Puntos): 20 puntos; (4) Reducción del plazo de ejecución de las obras (hasta 15 puntos): 15 puntos; (5) Medidas de Comunicación (Hasta 10 puntos): 10 puntos.

Palma del Río, a 19 de noviembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, José Antonio Ruiz Almenara.

Núm. 8.251/2014

Anuncio de Formalización del Procedimiento Abierto, con Tramitación Ordinaria, de las Obras de «Infraestructuras para el Transporte: Construcción de Paseo Peatonal y Carril Bici: Tramo e Instalaciones complementarias en la Zona Polideportiva Municipal». Acción 4.1 (c) del «Proyecto para una Economía Sostenible mediante la puesta en Valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías» del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), cofinanciado por la Unión Europea, Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Eje 5º iniciativa de Desarrollo Sostenible Local y Urbano, incorporando cláusulas sociales en la contratación.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 08/10/2014, se adjudicó el contrato de las obras de para la contratación de las obras de «Infraestructuras para el Transporte: Construcción de paseo peatonal y carril bici: Tramo e instalaciones complementarias en la zona polideportiva municipal» en Palma del Río (Córdoba). Acción 4.1 (C) del "Proyecto para una economía sostenible mediante la puesta en valor del patrimonio histórico y el desarrollo de las nuevas tecnologías", cofinanciado por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), para el período 2007-2013, Eje 5º Iniciativas de Desarrollo Sostenible Local y Urbano. Convocatoria de 2011. Incorpora en el objeto del contrato, medidas de inserción en el empleo para la población beneficiaria de las obras, conforme a

los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Internos (Unidad FEDER).

c) Número de expediente: FEDER 4.1C/5C/OB-01-2014.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.palma-delrio.es

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción: La ejecución de las obras, incorporando medidas de inserción en el empleo para la población destinataria del Proyecto FEDER, de «Infraestructuras para el Transporte: Construcción de paseo peatonal y carril bici: Tramo e instalaciones complementarias en la zona polideportiva municipal» en Palma del Río (Córdoba). Acción 4.1 (C) del "Proyecto para una economía sostenible mediante la puesta en valor del patrimonio histórico y el desarrollo de las nuevas tecnologías" del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba). Cofinanciado por la Unión Europea - Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2007-2013.

c) Lote (en su caso): No.

d) CPV (Referencia Nomenclatura): 45200000-9 "Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil".

e) Acuerdo marco (si procede): ---/---

f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede): ---/---

g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOP Córdoba / Perfil Contratante.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP Córdoba 137/2014 de 17/07/2014.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 331.132,73 € (IVA no incluido).

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 331.132,73 €.

b) Importe total: 400.670,60 € (IVA incluido).

6. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 08/10/2014.

b) Fecha de formalización del contrato: 24/10/2014.

c) Contratista: "Hinojosa Estructuras SL -Construcciones Hinojosa Rey SLU- Manper 2006 SL Unión Temporal de Empresa Ley 18/1982", con CIF U-56010325.

d) Importe de adjudicación:
Importe neto: 238.200,00 euros. Importe total: 288.222,00 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria. Oferta económicamente más ventajosa (100,00 puntos sobre un total de 100), según los criterios de valoración aplicables para la adjudicación: (1) Oferta económica (hasta 35 puntos): 35,00 puntos; (2) Programa de mejoras sin coste para la Administración (hasta 20 puntos): 20 puntos; (3) Incremento de contratación Social (hasta 20 Puntos): 20 puntos; (4) Reducción del plazo de ejecución de las obras (hasta 15 puntos): 15 puntos; (5) Medidas de Comunicación (hasta 10 puntos): 10 puntos.

Palma del Río, a 19 de noviembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, José Antonio Ruiz Almenara.

Núm. 8.252/2014

Anuncio de Formalización del Procedimiento Abierto, con Tramitación Ordinaria, de las Obras de «Reurbanización del Entorno

del Conjunto Histórico Monumental del Recinto Amurallado (sector Este): calle Parque, calle Cervantes, calle Hermanos Romero y calle Santaella». Acción 5.1 (e) del «Proyecto para una Economía Sostenible mediante la puesta en Valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías» del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), cofinanciado por la Unión Europea, Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Eje 5º iniciativa de desarrollo sostenible local y urbano, incorporando cláusulas sociales en la contratación.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 08/10/2014, se adjudicó el contrato de las obras de para la contratación de las obras de «Reurbanización del entorno del Conjunto Histórico Monumental del Recinto Amurallado (Sector Este): calle Parque, calle Cervantes, calle Hermanos Romero y calle Santaella» de Palma del Río (Córdoba). Acción 5.1 (E) del «Proyecto para una economía sostenible mediante la puesta en valor del patrimonio histórico y el desarrollo de las nuevas tecnologías», cofinanciado por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), para el período 2007-2013, Eje 5º Iniciativas de desarrollo sostenible local y urbano.

Convocatoria de 2011. Incorpora en el objeto del contrato, medidas de inserción en el empleo para la población beneficiaria de las obras, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Internos (Unidad FEDER).
 - c) Número de expediente: FEDER 5.1E/16/OB-01-2014.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.palma-delrio.es
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción: La ejecución de las obras, incorporando medidas de inserción en el empleo para la población destinataria del Proyecto FEDER, de «Reurbanización del entorno del Conjunto Histórico Monumental del Recinto Amurallado (Sector Este): Calle Parque, calle Cervantes, calle Hermanos Romero y calle Santaella» de Palma del Río (Córdoba), Acción 5.1 (E) del «Proyecto para una economía sostenible mediante la puesta en valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías» del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba). Cofinanciado por la Unión Europea - Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2007-2013.
 - c) Lote (en su caso): No.
 - d) CPV (Referencia Nomenclatura): 45000000-9 «Trabajos generales de construcción de inmuebles e ingeniería civil».
 - e) Acuerdo marco (si procede): ---/---
 - f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede): ---/---
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOP Córdoba / Perfil Contratante.
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP Córdoba 127/2014 de 03/07/2014.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 149.963,08 € (IVA no incluido).
5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: 149.963,08 €.
 - b) Importe total: 181.455,32 € (IVA incluido).
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 08/10/2014.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 24/10/2014.

c) Contratista: DODICA SC, con CIF J-14695738

d) Importe de adjudicación:

Importe neto: 133.059,43 euros. Importe total: 161.001,91 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria. Oferta económicamente más ventajosa (85,00 puntos sobre un total de 100), según los criterios de valoración aplicables para la adjudicación: (1) Oferta económica (hasta 35 puntos): 35,00 puntos; (2) Programa de mejoras sin coste para la Administración (hasta 20 puntos): 20 puntos; (3) Incremento de contratación Social (hasta 20 Puntos): 20 puntos; (4) Reducción del plazo de ejecución de las obras (hasta 15 puntos): 0 puntos; (5) Medidas de Comunicación (hasta 10 puntos): 10 puntos.

Palma del Río, a 19 de noviembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, José Antonio Ruiz Almenara.

Núm. 8.253/2014

Anuncio de Formalización del Procedimiento Abierto, con Tramitación Ordinaria, de las Obras de «Reurbanización del Entorno del Conjunto Histórico Monumental del Recinto Amurallado (sector Oeste): calle Río Seco (Cerro de la Iglesia), calle Siete Revueltas, calle Osio y Plaza de las Angustias». Acción 5.1 (d) del «Proyecto para una Economía Sostenible mediante la puesta en Valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías» del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), cofinanciado por la Unión Europea, Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Eje 5º Iniciativa de Desarrollo Sostenible Local y Urbano, incorporando Cláusulas Sociales en la Contratación.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 20/10/2014, se adjudicó el contrato de las obras de para la contratación de las obras de «Reurbanización del entorno del conjunto histórico monumental del recinto amurallado (sector Oeste): calle Río Seco (Cerro de la Iglesia), calle Siete Revueltas, calle Osio y Plaza de las Angustias» de Palma del Río (Córdoba). Acción 5.1 (D) del «Proyecto para una economía sostenible mediante la puesta en valor del patrimonio histórico y el desarrollo de las nuevas tecnologías», cofinanciado por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), para el período 2007-2013, Eje 5º iniciativas de desarrollo sostenible Local y Urbano. Convocatoria de 2011. Incorpora en el objeto del contrato, medidas de inserción en el empleo para la población beneficiaria de las obras, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Internos (Unidad FEDER).
 - c) Número de expediente: FEDER 5.1D/15/OB-01-2014.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.palma-delrio.es
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción: La ejecución de las obras, incorporando medidas de inserción en el empleo para la población destinataria del Proyecto FEDER, de «Reurbanización del entorno del Conjunto Histórico Monumental del Recinto Amurallado (Sector Oeste): calle Río Seco (Cerro de la Iglesia), calle Siete Revueltas, calle Osio y Plaza de las Angustias» de Palma del Río (Córdoba). Acción 5.1 (D) del «Proyecto para una economía sostenible mediante la puesta en valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías» del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

ba). Cofinanciado por la Unión Europea - Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2007-2013.

c) Lote (en su caso): No.

d) CPV (Referencia Nomenclatura): 45200000-9 «Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil».

e) Acuerdo marco (si procede): ---/---

f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede): ---/---

g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOP Córdoba / Perfil Contratante.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP Córdoba 137/2014 de 17/07/2014.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 235.340,47 € (IVA no incluido).

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 235.340,47 €.

b) Importe total: 284.761,97 € (IVA incluido).

6. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 20/10/2014.

b) Fecha de formalización del contrato: 28/10/2014.

c) Contratista: DODICA SC, con CIF J-14695738.

d) Importe de adjudicación:

Importe neto: 215.342,00 euros. Importe total: 260.563,82 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria. Oferta económicamente más ventajosa (85,00 puntos sobre un total de 100), según los criterios de valoración aplicables para la adjudicación: (1) Oferta económica (hasta 35 puntos): 35,00 puntos; (2) Programa de mejoras sin coste para la Administración (hasta 20 puntos): 20 puntos; (3) Incremento de contratación Social (hasta 20 Puntos): 20 puntos; (4) Reducción del plazo de ejecución de las obras (hasta 15 puntos): 0 puntos; (5) Medidas de Comunicación (hasta 10 puntos): 10 puntos.

Palma del Río, a 19 de noviembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, José Antonio Ruiz Almenara.

Núm. 8.254/2014

Anuncio de Formalización del Procedimiento Abierto, con Tramitación Ordinaria, de las Obras de «Infraestructuras para el Transporte: «Construcción de Paseo Peatonal y Carril-Bici: Tramo e Instalaciones de Descanso en el Centro de Interpretación del Río Guadalquivir». Acción 4.1 (b) del «Proyecto para una Economía Sostenible mediante la puesta en Valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías» del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), cofinanciado por la Unión Europea, Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Eje 5º Iniciativa de Desarrollo Sostenible Local y Urbano, incorporando Cláusulas Sociales en la Contratación.

Por Decreto de Alcaldía 2014/00001914, de 6 de octubre, se adjudicó el contrato de las obras de para la contratación de las obras de «Infraestructuras para el transporte: Construcción de paseo peatonal y carril bici: Tramo e instalaciones de descanso en el Centro de Interpretación del río Guadalquivir» en Palma del Río (Córdoba), Acción 4.1 (B) del «Proyecto para una economía sostenible mediante la puesta en valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías », cofinanciado por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), para el periodo 2007-2013, Eje 5º Iniciativas de Desarrollo Sostenible Local y Urbano. Convocatoria de 2011.

Incorpora en el objeto del contrato, medidas de inserción en el empleo para la población beneficiaria de las obras, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Internos (Unidad FEDER).

c) Número de expediente: FEDER 4.1B/5B/OB-01-2014.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.palma-delrio.es

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción: La ejecución de las obras, incorporando medidas de inserción en el empleo para la población destinataria del Proyecto FEDER, de «Infraestructuras para el Transporte:

Construcción de Paseo Peatonal y Carril Bici: Tramo e instalaciones de descanso en el Centro de Interpretación del río Guadalquivir» en Palma del Río (Córdoba), Acción 4.1 (B) del «Proyecto para una economía sostenible mediante la puesta en valor del patrimonio histórico y el desarrollo de las nuevas tecnologías» del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

Cofinanciado por la Unión Europea - Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2007- 2013.

c) Lote (en su caso): No.

d) CPV (Referencia Nomenclatura): 45200000-9 «Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil».

e) Acuerdo marco (si procede): ---/---

f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede): ---/---

g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOP Córdoba / Perfil Contratante.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP Córdoba 137/2014 de 17/07/2014.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 142.388,34 € (IVA no incluido).

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 142.388,34 €.

b) Importe total: 172.289,89 € (IVA incluido).

6. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 06/10/2014.

b) Fecha de formalización del contrato: 24/10/2014.

c) Contratista: DODICA SC, con CIF J-14695738.

d) Importe de adjudicación:

Importe neto: 101.365,75 euros. Importe total: 122.652,56 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria. Oferta económicamente más ventajosa (100,00 puntos sobre un total de 100), según los criterios de valoración aplicables para la adjudicación: (1) Oferta económica (hasta 35 puntos): 35,00 puntos; (2) Programa de mejoras sin coste para la Administración (hasta 20 puntos): 20 puntos; (3) Incremento de contratación Social (hasta 20 Puntos): 20 puntos; (4) Reducción del plazo de ejecución de las obras (hasta 15 puntos): 15 puntos; (5) Medidas de Comunicación (hasta 10 puntos): 10 puntos.

Palma del Río, a 19 de noviembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, José Antonio Ruiz Almenara.

Ayuntamiento de Posadas

Núm. 8.205/2014

Con fecha 25 de noviembre de 2014, se ha dictado por la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Posadas, providencia por la cual se dispone la incoación de expediente para la concesión a don Blas Infante del título de Alcalde Honorífico de Posadas, como póstumo homenaje al mismo, así como la ubicación de un busto de su persona y de una placa conmemorativa en la Plaza del Ayuntamiento de esta localidad, y se nombra instructora del mismo a doña Antonia Elena García Mohedano, Concejala-Delegada de Sanidad, Educación y Juventud de este Ayuntamiento.

El citado expediente se somete a información pública por el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de la formulación de cuantas alegaciones se estimen convenientes.

En Posadas (Córdoba), a 26 de noviembre de 2014. El Alcalde, Fdo. José María Estepa Ponferrada.

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 8.475/2014

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2014 adoptó el siguiente acuerdo:

1º. Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por

Expediente	Nombre	NIF	Localidad	Acto
378/2014	Servicios Integrados de Gestión Profesional	B14918189	Córdoba	Incoación
408/2014	José Pérez de la Lastra Sillero	30.049.610H	Córdoba	Incoación
183/2014	Manuel Espejo Hidalgo	31.172.371B	Montilla	Resolución
356/2014	Gabriel Ramírez Urbano	30.828.991K	Torremolinos	Incoación
367/2014	Nabil Eddahbi	X3247787A	El Cuervo de Sevilla	Incoación
436/2014	Alfonso León León	75.649.683S	La Rambla	Incoación
01/05/14	Luz María Obregón Delgado	31.010.204V	Fernán Núñez	Propuesta Resolución

En virtud de lo anterior dispongo que, los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, de 8:30 a 14,30 horas en la Jefatura de la Policía Local, sita en calle Ancha, 8 de La Rambla, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

La Rambla, a 18 de noviembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Jiménez Campos.

Ayuntamiento de La Victoria

Núm. 8.153/2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 4/99, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin éxito la notificación a la interesada, se hace saber que en este Ayuntamiento

Prestación de servicios en las instalaciones deportivas municipales en Puente Genil

2º. Someter el expediente a información pública por plazo de 30 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de edictos de la Corporación y diario de mayor circulación de la provincia, a efectos de examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, en su caso.

3º. Entender que el cuerdo ahora provisional, pasará a definitivo, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario, si transcurriese el plazo de información pública sin alegaciones o reclamaciones.

Puente Genil, a 27 de noviembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Esteban Morales Sánchez.

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 8.149/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación.

se ha instruido expediente para dar de baja en Padrón Municipal de Habitantes a la persona abajo relacionada, cumpliéndose de esta forma lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por RD 1690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial de 9-04-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo de 15 días sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a la interesada para que en el plazo señalado pueda comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Nombre y Apellidos: Lenuta Tutunaru

Domicilio: Calle Córdoba, 1.

La Victoria, a 17 de noviembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Abad Pino.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2
Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 8.027/2014 (Corrección de anuncio)

Advertido error en el sumario, del anuncio número 8.027, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba 234, de 4 de diciembre de 2014, se procede a efectuar la oportuna rectificación, respecto a su ubicación en el mismo, que aparece en el apartado VII. Administración de Justicia: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Peñarroya-Pueblonuevo, debiendo figurar en el mismo apartado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo, quedando subsanado dicho error.

**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 8.190/2014

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba
Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 620/2014. Negociado: JM
De: Trinidad Cervera García
Contra: Pizzería y Bocabillería Delicias, SL, TGSS, INSS y FREMAP

DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CORDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 620/2014, a instancia de la parte actora doña Trinidad Cervera García contra Pizzería y Bocabillería Delicias SL, TGSS, INSS y FREMAP, sobre Seguridad Social en materia prestacional, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

"Cédula de Citación

Por providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, en esta fecha de hoy en los autos número 620/2014, seguidos a instancias de Trinidad Cervera García contra TGSS, INSS, Pizzería y Bocabillería Delicias SL y Fremap, sobre Seguridad Social en materia prestacional, se ha acordado citar a Vd., para que el próximo día 5 de marzo de 2015, a las 10:10 horas, comparezca ante este Juzgado ubicado en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 4, para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del actor supondrá el desistimiento de la demanda y que no se suspenderán los actos por incomparecencia injustificada del demandado.

En Córdoba, a uno de septiembre de dos mil catorce. El Secretario Judicial".

Y para que sirva de notificación a la demandada Pizzería y Bocabillería Delicias SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 18 de noviembre de 2014. El Secretario Judicial,

firma ilegible.

Núm. 8.200/2014

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba
Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 202/2014. Negociado: MI

De: Silvana Maria Santofimia Molina
Contra: Gestalia Grupo de Gestión SL

DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CORDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 202/2014, a instancia de la parte actora doña Silvana María Santofimia Molina contra Gestalia Grupo de Gestión SL, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 09/09/2014 del tenor literal siguiente:

"Auto. En Córdoba, a nueve de septiembre de dos mil catorce. Dada cuenta y;

Hechos

Primero. Que el 25/7/14, se celebró Acta de Conciliación con avenencia en el CMAC entre Silvana María Santofimia Molina y Gestalia Grupo de Gestión SL, con el resultado que consta en la referida Acta.

Segundo. Que no habiéndose cumplido lo pactado dentro del plazo y forma acordados, la parte actora ha solicitado la ejecución de lo convenido.

Razonamientos Jurídicos

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (artículos 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo. Lo acordado en conciliación tendrá fuerza ejecutiva entre las partes intervinientes sin necesidad de ratificación ante el Juez o Tribunal, pudiendo llevarse a efecto por los trámites de ejecución de sentencias (artículos 70 y 237 párrafos 1 y 2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social).

Tercero. Previenen los artículos 237 de la LRJS y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el Órgano Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (artículo 239 del TA de la LRJS).

Cuarto. Cuando el título ejecutivo consista en resoluciones judiciales o arbitrales o que aprueben transacciones o convenios alcanzados dentro del proceso, que obliguen a entregar cantidades determinadas de dinero, no será necesario requerir de pago al ejecutado para proceder al embargo de sus bienes (artículo 580 de la LEC), siguiendo el orden de embargo previsto en el artículo 592 de la LEC.

Se designará depositario interinamente a la ejecutada, administrador, representante, encargado o tercero en cuyo poder se encuentren los bienes, incumpliendo las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito al mismo hasta tanto se nombre depositario (artículo 627 de la LEC).

Quinto. La ejecución se despachará mediante auto, en la forma prevista en la LEC y contra el mismo no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de la oposición, por escrito, que puede formular el ejecutado, en el plazo de diez días siguientes a la notificación del mismo (artículos 551, 553, 556 y ss. de la LEC).

Vistos los preceptos legales citados y otros de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

S.S^a. Il^{ta}. Dijo: El escrito presentado por la parte demandante, así como la certificación del Acta de Conciliación, fórmense autos y conforme a lo solicitado, procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada Gestalia Grupo de Gestión SL, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 12.240,60 euros en concepto de principal, más la de 2.248,12 euros, calculadas para intereses y costas, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario. Agotados estos medios de conocimiento, de conformidad con el artículo 95.1 h) y 2 de la Ley General Tributaria, recábase información a través de la aplicación de la AEAT.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Il^{to}. Sr. D. Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba. El Magistrado-Juez".

Y para que sirva de notificación a la demandada Gestalia Grupo de Gestión SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 19 de noviembre de 2014. El Secretario Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 8.243/2014

Juzgado de lo Social Número de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 848/2014. Negociado: IR

Sobre: Despidos

De: Francisca Alba Ramírez

Contra: Rocío Caballero Pizarro

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 848/2014, a instancia de la parte actora doña Francisca Alba Ramírez contra Rocío Caballero Pizarro, sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución de fecha 20 de noviembre de 2014 del tenor literal siguiente:

"Diligencia de Ordenación de la Secretaria Sra. Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

En Córdoba, a veinte de noviembre de dos mil catorce.

La anterior carta devuelta con acuse de recibo por "desconocido" de citación de la empresa demandada Rocío Caballero Pizarro, se acuerda citar para la celebración del acto del juicio oral, señalado el próximo día 16 de diciembre de 2014, a las 12:45 horas, a la misma a través del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente dispongan otra cosa.

Asimismo, cítese como parte al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, a los efectos previstos en el artículo 23.2 de la Ley de Jurisdicción Social.

Notifíquese esta resolución a las partes habiéndole saber que contra la misma cabe recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio de recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, y sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida".

Y para que sirva de notificación a la demandada Rocío Caballero Pizarro, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 20 de noviembre de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 4.543/2014

D. Luis Martín Luna, Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que desde la Intervención de la GMU se ha remitido comunicación a Universo Latino Music Production SL (CIF B82.272.964) de la liquidación de Ejecución Subsidiaria Número 2014/5 por importe de 8.047,17 euros, y no habiéndose podido practicar la notificación personal, por resultar ausente en su domicilio fiscal a pesar de haber sido intentada por tres veces, es por lo que se publica el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado.

Córdoba, a 24 de junio de 2014. El Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, Fdo. Luis Martín Luna.

Núm. 4.544/2014

D. Luis Martín Luna, Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que desde la Intervención de la GMU se ha remitido comunicación a los Herederos de don Miguel Cañero Baena (DNI 30.465.240S) de la liquidación de Ejecución Subsidiaria Número 03/2013 por importe de 4.100,84 euros, y no habiéndose podido practicar la notificación personal, por resultar desconocidos en su

domicilio fiscal a pesar de haber sido intentada por cinco veces, es por lo que se publica el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado.

Córdoba, a 24 de junio de 2014. El Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, Fdo. Luis Martín Luna.

ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de don Gonzalo Moro Tello Pozoblanco (Córdoba)

Núm. 8.088/2014

Don Gonzalo Moro Tello, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Pozoblanco (Córdoba), hago constar:

Que, a instancia de don José Loreto Alcalde Alcalde, mayor de edad, casado, camionero, vecino de Dos Torres, con domicilio en la calle Hospital, número 34-bajo, con NIF número 75.702.784-D; doña María Filomena Alcalde Fernández, mayor de edad, viuda, ama de casa, vecina de Alcudia, con domicilio en la calle Are de Sant Martí, número 7, con NIF número 29.968.041-F; doña Ana Alcalde Alcalde, mayor de edad, casada, empleada, vecina de Alcudia, con domicilio en la Carrer L'Arc de Sant Martí, número 7-1º, con NIF número 30.192.814-R, y doña Rosalía Alcalde Alcal-

de, mayor de edad, casada, de la hostelería, vecina de Alcudia, con domicilio en la calle Dragonera, número 1-2º, con NIF número 30.193.950-X, se tramita en esta Notaría Acta de Notoriedad para Inscripción de Exceso de Cabida de la siguiente finca:

Urbana. Una casa situada en la Plazuela de Ruy Díaz, número 4, de Dos Torres. Tiene una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados y según catastro resulta tener una superficie de quinientos veinticinco metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con casa de doña Lorenza Romero Torres, esquina a Plaza de Ruiz Díaz y con don José Reyes Sánchez; por la izquierda, con casa de viuda de don Juan Sánchez Bejarano, doña Manuela Sánchez Romero, don Manuel Gómez Gallego y con la calle Fraguas; y por el fondo, con don Horacio Moreno Rodríguez. Se compone de tres cuerpos doblados, patio y pozo.

Inscripción. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, en el Tomo 616, Libro 101, Folio 142, finca número 7.459, inscripción 1ª.

Referencia catastral. Es la 4669910UH3546N0001FX.

Lo que se pone en público conocimiento, a fin de que dentro de los veinte días siguientes al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, se persone en esta Notaría de mi cargo, situada en calle Ronda de los Muñoces, número 24, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Pozoblanco, a 9 de junio de 2014. El Notario, Fdo. Gonzalo Moro Tello.